Salta, 24 NOV 2026

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 0890-26 EXPEDIENTE Nº 6639/22

V I S T O: Los contenidos programáticos y la planificación anual, presentados por el Profesor Ignacio COLOMBO, responsable de la asignatura "Derecho Constitucional", correspondiente a las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, respectivamente, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público, de Sede Salta.
- Resolución CS Nº 333/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta.
- Resolución CS Nº 337/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Economía, de Sede Salta
- Resolución CD-ECO Nº 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que, a fs. 52 de las presentes actuaciones, la Dirección del Departamento Docente Jurídico recomienda la aprobación de los contenidos programáticos y la planificación anual de la asignatura "Derecho Constitucional", correspondiente a las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, respectivamente, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026.

Que a fs. 55 del expediente de referencia obra Despacho N° 443/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante el cual se aprueban los contenidos programáticos y la planificación anual de la asignatura mencionada en el párrafo precedente.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho Constitucional", correspondiente a las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, respectivamente, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, presentados por el Profesor Ignacio COLOMBO, que obran como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Planificación Anual de la asignatura "Derecho Constitucional" correspondiente a las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, respectivamente, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, presentada por el Profesor Ignacio COLOMBO, que obra como Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al Profesor COLOMBO, al Departamento Docente de Economía y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

ANEXO I
CONTENIDOS PROGRAMATICOS

Asignatura: Derecho Constitucional	Sede: Salta
Carrera/s: Contador Público Nacional	Cuatrimestre: 2°
Año de la Carrera: 1°	Plan de Estudios: 2022
Carga Horaria Total: 56 horas	Carga Horaria Semanal: 4 horas

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MÁXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Ignacio Colombo Murúa	Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales	Titular	Semi-dedicación
Soraya Fátima Dipp	Abogado	Adjunto	Semi-dedicación
Martín Gómez Diez	Abogado	Aux.	Semi-dedicación
Marcelo René López	Abogado	Aux.	Simple
Eduardo López	Magíster	Aux.	Simple
Jimena Chávez Díaz	Abogado	Aux.	Semi-dedicación
Roque Rueda	Abogado	Aux.	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El Derecho Constitucional ocupa un lugar fundacional en la formación de los profesionales en Ciencias Económicas. Lejos de ser una asignatura accesoria, constituye el marco normativo superior que legitima y condiciona toda la actividad del Estado en sus dimensiones financiera, tributaria y administrativa, ámbitos en los que los contadores públicos, licenciados en administración y en economía proyectan cotidianamente su actuación profesional.

La Constitución Nacional, como norma suprema del ordenamiento jurídico argentino, establece los derechos fundamentales de las personas, organiza los poderes del Estado y delimita las competencias entre la Nación, las provincias y los municipios. Comprender estas bases resulta indispensable para que el futuro profesional pueda interpretar correctamente el marco normativo en el que se desenvuelve la hacienda pública, el sistema tributario y los controles institucionales del gasto estatal.

Desde una perspectiva curricular, el Derecho Constitucional funciona como eje articulador del área jurídica: por un lado, recepta y amplía los contenidos de Derecho Civil del primer semestre; por otro, provee los principios y garantías que sostienen las materias de derecho público y tributario de etapas posteriores —Derecho Administrativo, Finanzas Públicas, Derecho Tributario, Teoría y Técnica Impositiva—. La exigencia de regularidad en Derecho Constitucional como condición de cursado para Derecho Administrativo y Administración y Contabilidad Pública refleja esta lógica de subordinación normativa.

El tratamiento de la supremacía constitucional, del sistema federal de distribución de potestades tributarias y del control de la hacienda pública permitirá a los estudiantes reconocer el encuadre constitucional de los impuestos, la coparticipación federal, el presupuesto nacional y los órganos de fiscalización del Estado. Asimismo, la incorporación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos al bloque de constitucionalidad impone al profesional el conocimiento de compromisos internacionales que inciden sobre las relaciones laborales, sociales y ambientales en las que participa.

En síntesis, el Derecho Constitucional no solo forma ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones: forma profesionales capaces de comprender la arquitectura institucional del Estado argentino y de aplicar ese conocimiento en el ejercicio ético, técnico y responsable de su profesión.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Que el alumno/a logre una comprensión integral de la organización constitucional del Estado argentino, adquiera conciencia de sus derechos y obligaciones como ciudadano y como futuro profesional, y desarrolle la capacidad de relacionar el marco constitucional con las problemáticas concretas de las

Ciencias Económicas.
Objetivos Específicos
1. Conocer las bases ideológicas, históricas y normativas del Derecho Constitucional y del constitucionalismo, tanto en su dimensión clásica como social y contemporánea.
2. Comprender el concepto, contenido y jerarquía normativa de la Constitución Nacional, así como los mecanismos de control de su supremacía.
3. Identificar la estructura federal del Estado argentino: distribución de competencias entre Nación, provincias y municipios, con especial atención al régimen tributario y financiero.
4. Analizar los derechos y garantías constitucionales —civiles, políticos, sociales y de incidencia colectiva— y su vigencia en el contexto profesional.
5. Reconocer los procedimientos constitucionales de garantía: acción de amparo, hábeas corpus, hábeas data y los mecanismos de emergencia constitucional.
6. Entender el funcionamiento y las atribuciones de los tres Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y los órganos extrapoder.
7. Aplicar los principios constitucionales tributarios —legalidad, igualdad, equidad, no confiscatoriedad— al análisis de situaciones reales del ejercicio profesional.
8. Desarrollar una actitud crítica y comprometida con el Estado de Derecho, los valores republicanos y la vigencia de los Derechos Humanos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Unidad 1: Derecho constitucional, constitucionalismo y Constitución.
Derecho Constitucional. Concepto. Contenido. Fuentes: Enunciado Y Análisis.
Constitucionalismo. Concepto. Evolución Histórica. Constitucionalismo Clásico. Contenido Y Caracteres Principales. Constitucionalismo Social: Causas, Desarrollo Y Caracteres. Constitucionalismo Contemporáneo: Causas.
Constitución. Concepto. Tipo, Partes Y Contenido De La Constitución Argentina.

Unidad 2: Poder constituyente originario y derivado. Supremacía y control de constitucionalidad.
PODER CONSTITUYENTE. Concepto. Limites. Reforma constitucional: etapas, órganos y procedimiento. Principales reformas Constitucionales Argentinas. Posibilidad de su control judicial.
SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. Noción. Tipos y jerarquía de los tratados internacionales. Bloque de Constitucionalidad.
CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. *"Marbury vs. Madison".* Sistemas judicial y político; difuso y concentrado. Vías directa e indirecta. Efecto *inter partes* o *erga omnes*. El sistema argentino. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia: "Sojo" y "Elortondo".
CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. Concepto. Importancia.

Unidad 3: Estado y Gobierno en Argentina.
EL ESTADO ARGENTINO: Nombres, territorio y población. Argentinos y extranjeros. Derechos de los extranjeros.
PROVINCIAS Y FEDERALISMO. Origen Histórico. Autonomía Provincial. Arts. 121 y 122. Poder Constituyente Provincial. Art. 5 y 123. Poderes delegados y no delegados, reservados, prohibidos y concurrentes. Arts. 121 a 128.
LA GARANTÍA FEDERAL. Arts. 6, 75 inc. 31 y 99 inc. 20. Intervención federal: causales.
RÉGIMEN MUNICIPAL. Arts. 5 y 123. Alcance de la autonomía municipal. La Capital Federal y la Ciudad de Buenos Aires. (Arts. 3 y 129).
GOBIERNO. Principio republicano: elementos.
LAREPRESENTACION POLÍTICA. (Art. 22 CN). Formas semidirectas de participación: iniciativa popular. (Art. 39 CN) y consulta popular (Art. 40 CN).

Unidad 4: Poder tributario
Sistema Rentístico y Financiero (art. 4). Poder tributario. Encuadre General (análisis de los artículos 4 y 75 incisos 1, 2, 3). Clases de gravámenes. Principios constitucionales. Coparticipación federal. Aduanas. Competencia de los Municipios. Control de la Hacienda Pública: Auditoría General de la Nación (artículo 86). Sindicatura General de la Nación. Rrepuesto Nacional y Cuentas de Inversión.

Unidad 5: Declaraciones, derechos, deberes y garantías
DECLARACIONES: Concepto. Ejemplos
DERECHOS Y LIBERTADES. Concepto y caracteres. Derechos enumerados y derechos implícitos. Generaciones de derechos: civiles y políticos, sociales, derechos de incidencia colectiva.
LIBERTAD E IGUALDAD. Libertad. Concepto. Contenido. La igualdad. en la doctrina de la C.S.J.N. La

igualdad real. Acciones positivas.
DEBERES CONSTITUCIONALES. Arts 21 y 36.
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. Concepto: acepción amplísima, amplia, estricta, estrictísima. Derecho de defensa (art. 18 CN). La acción de amparo: individual y colectivo. El habeas data. El habeas corpus.

Unidad 6: Límites y reglamentación de los derechos constitucionales
REGLAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS. El principio de legalidad: formulación y finalidad. El principio de razonabilidad: formulación y finalidad.
PODER DE POLICÍA. Concepto. Criterio estrecho o continental. Criterio amplio o pleno.
EMERGENCIAS CONSTITUCIONALES. Tipos de emergencia y su regulación constitucional. Las emergencias económicas y el poder de policía.
ESTADO DE SITIO. Autoridad que lo establece. Duración y extensión territorial. Cesación. Vigencia de las garantías constitucionales. Control de constitucionalidad. Habeas Corpus y Estado de Sitio. Art. 23

Unidad 7: Derechos personalísimos, civiles y políticos
DERECHOS PERSONALÍSIMOS. Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho al honor. Derecho a la intimidad y privacidad. Derecho a la salud.
DERECHOS CIVILES. Conceptos básicos de libertad de expresión, derecho de enseñar y aprender, libertad religiosa y de culto, libertad de circulación, derecho de petición y reunión, derecho de libre asociación, libertad de contratar, libertad de comercio e industria. Derecho de propiedad: inviolabilidad, expropiación.
DERECHOS POLITICOS. Concepto. El Sufragio. Igualdad de oportunidades. Art 37. Partidos políticos (Art. 38 CN).

Unidad 8: Derechos sociales, derechos de incidencia colectiva, derechos humanos
DERECHOS SOCIALES. Historia, desarrollo y análisis del Art. 14 bis C.N: derechos del trabajador, derechos gremiales, seguridad social y protección de la familia.
DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA. Noción y especies. Derechos Ambientales. Derechos de Consumidores y Usuarios. Derechos de los Pueblos Originarios (art. 75 inc. 17).
DERECHOS HUMANOS. Concepto y características. Regulación internacional de los derechos humanos.

Unidad 9: Poder Legislativo
EL CONGRESO DE LA NACIÓN. Rol del Poder Legislativo. Estructura del Congreso Nacional. Origen y propósito de la bicameralidad.
CAMARA DE DIPUTADOS y SENADO Composición. Rol institucional específico y competencias privativas de cada cámara. Requisitos para el cargo y duración del mandato. El presidenteprovisorio del senado.

Unidad 10: Competencias del Poder Legislativo
PRINCIPALES COMPETENCIAS: Artículo 75 CN. Competencias dispersas en la Constitución.
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LAS LEYES: Clases de leyes que sanciona el Congreso: leyes federales, de derecho común, de legislación local. Procedimiento Constitucional.
AUDITORÍA GENERAL Y DEFENSORIA DEL PUEBLO. Competencia y funciones. Integración y designación de sus funcionarios.

Unidad 11: Poder Ejecutivo
EL PRESIDENTE. Naturaleza del Poder Ejecutivo. Rol institucional del Presidente. Requisitos para el cargo. Duración. Remoción.
EL VICEPRESIDENTE. Rol institucional. Duración. Remoción.
ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. Procedimiento. Ballotage.
ACEFALÍA. Concepto. Causas. Clasificación. Ley de acefalia.
ORGANOS UBICADOS EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO. El Jefe de Gabinete: funciones, rol institucional, designación y remoción. Ministros: encuadre constitucional, nombramiento, remoción y competencias.

Unidad 12: Atribuciones del Poder Ejecutivo
ATRIBUCIONES EJECUTIVAS DEL PRESIDENTE. Jefaturas presidenciales. Decretos reglamentarios.
ATRIBUCIONES DE CARÁCTER LEGISLATIVO. Modos y ocasiones de intervención del Presidente en la sanción y puesta en vigencia de leyes (iniciativa, promulgación, veto). Reglamentos autónomos en materias privativas. Decretos delegados: normativa y requisitos constitucionales para la delegación. Decretos de necesidad y urgencia: antecedentes, normativa y requisitos constitucionales.

Unidad 13: Poder Judicial y Ministerio Público
PODER JUDICIAL. Arts. 108 y 109 CN. Análisis. Incompatibilidades. Garantías de independencia.
ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. Estructura. Jueces de los Tribunales Inferiores y Jueces de la Corte Suprema. Designación. Duración. Remoción.
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA FEDERAL. Concepto. Caracteres. Causas de Jurisdicción Federal. Arts. 75 inc 12, 116 y 117CN. Competencia Originaria y exclusiva de la Corte de Justicia. Recurso Extraordinario Federal.
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. Función. Integración. Atribuciones. Disposiciones principales de la ley reglamentaria.
JURADO DE ENJUICIAMIENTO. Función. Integración. Atribuciones.
MINISTERIO PÚBLICO. Organización. Competencia. Principales atribuciones.

BIBLIOGRAFÍA:
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Bidart Campos, Germán	Manual de la Constitución Reformada (3 Tomos)	Ediar	Buenos Aires 2013
Sagüés, Néstor Pedro	Manual de Derecho Constitucional	Astrea	Buenos Aires 2014
Gelli, María Angélica	Constitución de la Nación Argentina — Comentada y Concordada	La Ley	Buenos Aires 2018
Sabsay, Daniel Alberto	Manual de Derecho Constitucional	La Ley	Buenos Aires 2011
Constitución de la Nación Argentina	Texto ordenado. Reforma de 1994.	Ley 24.309	
Carranza Omar, Colombo Ignacio, Gómez Diez Ricardo (Directores)	Manual de Derecho Constitucional	Virtudes	Salta 2026

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Ekmekdjian, Miguel Ángel	Tratado de Derecho Constitucional	Depalma	Buenos Aires 2000
Rosatti, Horacio	Tratado de Derecho Constitucional	Rubinzal Culzoni	Buenos Aires 2011
Nino, Carlos Santiago	Fundamentos del Derecho Constitucional	Astrea	Buenos Aires 2013
Midón, Mario A. R.	Manual de Derecho Constitucional Argentino	Plus Ultra	Buenos Aires 2016
Colombo Murúa, Ignacio	La doctrina del Control de Convencionalidad	La Ley	Buenos Aires 2025

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

ESTRATEGIA / MODALIDAD	✓	ESTRATEGIA / MODALIDAD	✓
Clases expositivas	X	Análisis de textos jurídicos	X
Resolución de casos prácticos	X	Trabajo individual y en grupos	X

Exposición oral de alumnos	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Debates jurídicos	X	Estudio de casos de jurisprudencia	X
Aula Taller		Problematización	X
Seminarios-Monografías		Visitas guiadas	

El diseño de las actividades de aprendizaje se sustenta en la integración de la teoría constitucional con la práctica profesional. Se propicia el análisis de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de organismos internacionales de derechos humanos como herramienta de formación crítica. Las reuniones de cátedra permiten evaluar en conjunto la práctica docente a través de la autoevaluación individual y colectiva. Se recomienda especialmente:

a) Privilegiar la integración de los conceptos teóricos con la resolución de casos prácticos y de jurisprudencia, garantizando el desarrollo de competencias acordes al contexto socioeconómico y a la inserción laboral futura.

b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuración progresiva de los esquemas conceptuales del estudiante, alcanzando niveles de mayor complejidad a medida que avanza en la carrera.

c) Desarrollar la capacidad de argumentación jurídica, de lectura crítica de textos normativos y de análisis de situaciones problemáticas reales, comprometiendo al estudiante con su propio proceso de aprendizaje.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

La cátedra organiza su área curricular mediante clases teóricas y prácticas, asignando el 70% de la carga horaria a las primeras. La carga horaria semanal es de cuatro horas distribuidas en dos días, con un total de 56 horas dictadas en el segundo cuatrimestre del primer año de la carrera.

La asignatura no es promocional.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El proceso de enseñanza-aprendizaje se efectuará a partir del diálogo constructivista con los estudiantes, analizando los temas propuestos a partir de los conocimientos previos, procurando que los conceptos normativos y jurídicos sean incorporados de manera significativa.

El sistema de evaluación prevé: la materia se regulariza aprobando un examen parcial escrito o su recuperatorio, con una calificación mínima de 4 (cuatro) en una escala de 1 a 10. Idéntica modalidad rige para el examen final, tanto para alumnos regulares como libres; estos últimos serán evaluados con criterio distintivo que equipare la condición de regular. La nota requerida para aprobar se rige conforme la normativa fijada por la autoridad académica.

La evaluación final, en tanto sumativa, integra los criterios de evaluación formativa desarrollados durante el cursado: participación en clase, trabajos prácticos, análisis de casos de jurisprudencia y el examen parcial.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

ANEXO II
PLANIFICACIÓN ANUAL

Asignatura:	Derecho Constitucional
Departamento docente:	Jurídico
Carrera(s):	Contador Público/Lic. en Administración/Lic. en Economía
Sede:	Salta
Período Lectivo:	2026
Plan de Estudios:	2019/2022 según corresponda
Año de la carrera:	1° (primero)
Cuatrimestre:	2° (segundo)
Carga horaria total:	56 horas
Carga horaria semanal:	4 horas

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación	Correo Electrónico
Dr. Ignacio Colombo	Profesor Titular	Semi-dedicación	colombomurua@yahoo.com.ar
Abog. Soraya Fátima Dipp	Profesora Adjunta	Semi-dedicación	
Abog. Martín Gómez Diez	Auxiliar Docente	Semi-dedicación	
Esp. Marcelo René López	Auxiliar Docente	Simple	
Mg. Eduardo López	Auxiliar Docente	Simple	
Abog. Jimena Chávez Díaz	Auxiliar Docente	Semi-dedicación	
Esp. Roque Rueda	Auxiliar Docente	Simple	

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajo Práctico Nº 1: Constitucionalismo, Constitución y Poder Constituyente

Contenidos:
Unidades del programa: 1 y 2 (poder constituyente y reforma constitucional).
Derecho Constitucional: concepto, contenido y fuentes. Constitucionalismo clásico, social y contemporáneo: causas, desarrollo y caracteres. Constitución: concepto, tipo, partes y contenido de la Constitución Argentina.
Poder constituyente originario y derivado: concepto y límites. Reforma constitucional (art. 30 CN): etapas, órganos y procedimiento. Principales reformas constitucionales argentinas. Posibilidad de su control judicial.
Jurisprudencia y fuentes: CSJN, "Fayt" (1999); Ley 24.309 (declaración de necesidad de la reforma de 1994).

Objetivos específicos:
1) Distinguir las etapas del constitucionalismo (clásico, social y contemporáneo), vinculando cada una con sus causas históricas y sus rasgos normativos.
2) Clasificar la Constitución Argentina según su tipo e identificar en el texto el Preámbulo, la parte dogmática y la parte orgánica.
3) Diferenciar el poder constituyente originario del derivado y reconstruir el procedimiento

de reforma previsto en el art. 30 CN.
4) Analizar el fallo "Fayt" para explicar los límites de la reforma constitucional y su control judicial.

Consigna:
Completar un cuadro comparativo del constitucionalismo clásico, social y contemporáneo (causas, derechos protagónicos y rol del Estado), ubicando un artículo de la Constitución Nacional como ejemplo de cada etapa. Leer una síntesis del fallo "Fayt" y responder: ¿qué punto de la reforma de 1994 declaró nulo la Corte y por qué?
Forma de entrega:
Plataforma Moodle – actividad Tarea "TP Nº 1". Entrega grupal (5 a 8 integrantes) en un único archivo PDF, hasta 72hs después de la primera clase.

Trabajo Práctico Nº 2: Supremacía constitucional. Control de constitucionalidad y de convencionalidad

Contenidos:
Unidad del programa: 2 (supremacía y control).
Supremacía constitucional (art. 31 CN). Tipos y jerarquía de los tratados internacionales (art. 75 incs. 22 y 24 CN). Bloque de constitucionalidad.
Control de constitucionalidad: "Marbury vs. Madison"; sistemas judicial y político, difuso y concentrado; vías directa e indirecta; efectos inter partes o erga omnes; el sistema argentino. Control de convencionalidad: concepto e importancia.
Jurisprudencia: CSJN, "Sojo" (1887) y "Elortondo" (1888); Corte IDH, "Almonacid Arellano" (2006).

Objetivos específicos:
1) Explicar la supremacía constitucional y ordenar jerárquicamente las normas del sistema jurídico argentino, ubicando los tratados internacionales y el bloque de constitucionalidad.
2) Comparar los distintos sistemas de control de constitucionalidad e identificar los rasgos del sistema argentino.
3) Analizar "Marbury vs. Madison", "Sojo" y "Elortondo" como fundamento y límite del control judicial de constitucionalidad.
4) Reconocer el control de convencionalidad y su incidencia en la práctica judicial.

Consigna:
Resolver un caso hipotético: una ley provincial contradice un tratado con jerarquía constitucional y un juez debe aplicarla. Ordenar las normas según los arts. 31 y 75 inc. 22, indicar qué tipo de control corresponde (sistema, vía, órgano y efectos) y si procede además el control de convencionalidad.
Forma de entrega:
Plataforma Moodle – actividad Tarea "TP Nº 2". Entrega grupal (3 a 4 integrantes) en un único archivo PDF, hasta 72 hs después de la clase respectiva.

Actividad en línea (Foro de debate en Moodle):
¿Puede un juez declarar de oficio la inconstitucionalidad de una norma? Argumentos a favor y en contra, a partir de la lógica del control difuso ("Marbury vs. Madison", "Sojo", "Elortondo"). Se habilitará un foro para debatir el tema –por una semana y después de la respectiva clase–.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Trabajo Práctico Nº 3: Estado federal, provincias, municipios y representación política

Contenidos:
Unidad del programa: 3.
El Estado argentino: nombres, territorio y población. Argentinos y extranjeros; derechos de los extranjeros.
Provincias y federalismo: origen histórico; autonomía provincial (arts. 121 y 122); poder constituyente provincial (arts. 5 y 123); poderes delegados, no delegados, reservados, prohibidos y concurrentes (arts. 121 a 128). Garantía federal (arts. 6, 75 inc. 31 y 99 inc. 20) e intervención federal: causales.
Régimen municipal (arts. 5 y 123): alcance de la autonomía. Capital Federal y Ciudad de Buenos Aires (arts. 3 y 129).
Gobierno: principio republicano y sus elementos. Representación política (art. 22 CN); iniciativa popular (art. 39) y consulta popular (art. 40).
Jurisprudencia: CSJN, "Rivademar" (1989), autonomía municipal.

Objetivos específicos:
1) Identificar los elementos del Estado argentino y la condición jurídica de argentinos y extranjeros.
2) Distinguir las competencias delegadas, reservadas, prohibidas y concurrentes entre Nación y provincias, y aplicarlas a casos concretos.
3) Determinar los supuestos de intervención federal y explicar su fundamento en la garantía federal.
4) Explicar el alcance de la autonomía municipal y la situación institucional de la Ciudad de Buenos Aires.
5) Reconocer los elementos del principio republicano y los mecanismos de participación semidirecta.

Actividad on line: control de lectura (Cuestionario de opción múltiple en Moodle):
5 preguntas, previas a la clase práctica. Lectura asignada: Arts. 1, 5, 6 y 121 a 129 de la CN; síntesis de "Rivademar"; material subido al Moodle sobre federalismo y régimen municipal. Temas de las preguntas: clases de poderes, garantía federal, autonomía municipal. Se subirá en el sistema Moodle y con corrección automática.

Trabajo Práctico Nº 4: Poder tributario y control de la hacienda pública

Contenidos:
Unidad del programa: 4.
Sistema rentístico y financiero (art. 4 CN). Poder tributario: encuadre general (arts. 4 y 75 incs. 1, 2 y 3). Clases de gravámenes.
Principios constitucionales tributarios: legalidad, igualdad, equidad y no confiscatoriedad.
Coparticipación federal. Aduanas. Competencia tributaria de los municipios.
Control de la hacienda pública: Auditoría General de la Nación (art. 85 CN); Sindicatura General de la Nación; Presupuesto Nacional y Cuenta de Inversión.
Jurisprudencia: CSJN, "Candy S.A. c/ AFIP" (2009), no confiscatoriedad.

Objetivos específicos:
1) Determinar la distribución de potestades tributarias entre Nación, provincias y municipios a partir de los arts. 4 y 75 incs. 1, 2 y 3 de la Constitución Nacional.
2) Clasificar los gravámenes (impuestos directos e indirectos, tasas y contribuciones) y ubicarlos dentro de esa distribución de competencias.
3) Aplicar los principios de legalidad, igualdad, equidad y no confiscatoriedad a situaciones

propias del ejercicio profesional del contador público.
4) Explicar el régimen de coparticipación federal y su relación con la autonomía provincial.
5) Reconocer los órganos e instrumentos de control de la hacienda pública (AGN, SIGEN, presupuesto y cuenta de inversión).

Consigna:
Analizar cuatro situaciones tributarias breves (una tasa sin contraprestación identificable, un impuesto creado por decreto, una alícuota que absorbe parte sustancial de la renta, un trato diferencial sin justificación) e indicar en cada una qué principio constitucional resulta afectado (legalidad, igualdad, equidad o no confiscatoriedad) y qué nivel de gobierno es competente (arts. 4 y 75 incs. 1, 2 y 3).
Forma de entrega:
Plataforma Moodle – actividad Tarea "TP Nº 4". Entrega grupal (6 a 12 integrantes) en un único archivo PDF, hasta 72hs después de la clase práctica.

Actividad en línea (Foro de debate en Moodle):
¿Puede el Poder Ejecutivo fijar por sí mismo derechos de exportación (retenciones)? Debatir el principio de legalidad tributaria y la delegación legislativa (art. 76), tomando como referencia "Camaronera Patagónica" (2014). Se habilitará un foro para debatir el tema –por una semana y después de la respectiva clase–.

Trabajo Práctico Nº 5: Derechos, garantías constitucionales y límites a su ejercicio

Contenidos:
Unidades del programa: 5 y 6.
Declaraciones, derechos, deberes y garantías. Derechos enumerados e implícitos (art. 33). Generaciones de derechos. Libertad (art. 19) e igualdad (art. 16): igualdad real y acciones positivas (art. 75 inc. 23). Deberes constitucionales (arts. 21 y 36).
Garantías constitucionales: concepto y acepciones. Derecho de defensa (art. 18). Acción de amparo individual y colectivo, hábeas data y hábeas corpus (art. 43).
Reglamentación de los derechos (arts. 14 y 28): principios de legalidad y razonabilidad. Poder de policía: criterio estrecho y criterio amplio. Emergencias constitucionales y emergencia económica. Estado de sitio (art. 23).
Jurisprudencia: CSJN, "Siri" (1957), "Kot" (1958), "Halabi" (2009), "Arriola" (2009), "Ercolano c/ Lanteri" (1922) y "Bustos" (2004).

Objetivos específicos:
1) Distinguir los derechos enumerados de los implícitos y reconocer las generaciones de derechos.
2) Explicar el contenido de la libertad y de la igualdad, incluida la igualdad real, a partir de la doctrina de la CSJN.
3) Seleccionar y fundamentar la garantía procesal adecuada (amparo, hábeas data o hábeas corpus) en casos concretos.
4) Evaluar la constitucionalidad de una reglamentación aplicando los principios de legalidad y razonabilidad.
5) Analizar los requisitos y los efectos de las emergencias y del estado de sitio sobre los derechos y garantías.

Actividad en línea (Foro de debate en Moodle):
Emergencia económica y derechos: ¿hasta dónde puede el Estado restringir la propiedad y otros derechos en una crisis sin alterar su sustancia (art. 28)? Considerar "Ercolano" y "Bustos". Se habilitará un foro para debatir el tema –por una semana y después de la respectiva clase–.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa

Trabajo Práctico Nº 6: Derechos personalísimos, civiles, políticos, sociales, de incidencia colectiva y derechos humanos

Contenidos:

Unidades del programa: 7 y 8.

Derechos personalísimos: vida, integridad física, honor, intimidad y privacidad, salud.

Derechos civiles: libertad de expresión, derecho de enseñar y aprender, libertad religiosa y de culto, libertad de circulación, derecho de petición y reunión, libre asociación, libertad de contratar, de comercio e industria. Propiedad: inviolabilidad y expropiación (art. 17).

Derechos políticos: sufragio, igualdad de oportunidades (art. 37) y partidos políticos (art. 38).

Derechos sociales: art. 14 bis (derechos del trabajador, gremiales, seguridad social y protección de la familia).

Derechos de incidencia colectiva: ambiente (art. 41), consumidores y usuarios (art. 42) y pueblos originarios (art. 75 inc. 17). Derechos humanos: concepto, características y regulación internacional.

Jurisprudencia: CSJN, "Ponzetti de Balbín" (1984), "Ekmekdjian c/ Sofovich" (1992), "Aquino" (2004), "Vizzoti" (2004) y "Mendoza" (2008).

Objetivos específicos:

1) Identificar el fundamento constitucional de los derechos personalísimos, civiles y políticos y los límites de su ejercicio.
2) Analizar el régimen de la propiedad y de la expropiación (art. 17) y su incidencia en la actividad económica.
3) Interpretar el art. 14 bis a la luz de la jurisprudencia estudiada y aplicarlo a conflictos laborales y previsionales.
4) Reconocer los derechos de incidencia colectiva y las vías para su tutela.
5) Relacionar los derechos humanos con el sistema internacional de protección.

Actividad on line: control de lectura (Cuestionario de opción múltiple en Moodle): 5 preguntas, previas a la clase práctica. Lectura asignada: Arts. 14 bis, 17, 37, 38, 41, 42 y 75 inc. 17 de la CN; capítulos del Manual sobre derechos personalísimos, civiles, políticos, sociales y de incidencia colectiva. Temas de las preguntas: art. 14 bis, propiedad y expropiación, sufragio, derechos colectivos. Se habilitará en el sistema Moodle con corrección automática.

Trabajo Práctico Nº 7: Poder Legislativo: estructura, competencias y formación de las leyes

Contenidos:

Unidades del programa: 9 y 10.

Congreso de la Nación: rol del Poder Legislativo, estructura, origen y propósito de la bicameralidad. Cámara de Diputados y Senado: composición, competencias privativas, requisitos, duración del mandato; presidente provisorio del Senado.

Competencias: art. 75 CN y competencias dispersas. Clases de leyes: federales, de derecho común y de legislación local. Procedimiento constitucional de formación y sanción de las leyes (arts. 77 a 84).

Auditoría General de la Nación y Defensoría del Pueblo (arts. 85 y 86): competencia, funciones, integración y designación de sus funcionarios.

Actividad: seguimiento del trámite de un proyecto de ley (por ejemplo, la ley de presupuesto).

Objetivos específicos:

1) Explicar el sentido de la bicameralidad y comparar la composición, los requisitos y las competencias de cada Cámara.
2) Clasificar las leyes según su alcance (federales, de derecho común y locales) y ubicar las competencias del art. 75 con incidencia económica y tributaria.
3) Reconstruir, paso a paso, el procedimiento constitucional de sanción de una ley.
4) Reconocer las funciones de la Auditoría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo.

Consigna:

Diagramar el procedimiento de formación y sanción de una ley (arts. 77 a 84), indicando cámara de origen y revisora, mayorías, veto e insistencia, y sanción tácita. Determinar la cámara de origen en tres proyectos: la creación de un impuesto (art. 52), una ley-convenio de coparticipación (art. 75 inc. 2) y un proyecto sobre otra materia (art. 77).

Forma de entrega:

Plataforma Moodle – actividad Tarea "TP Nº 7". Entrega grupal (5 a 8 integrantes) en un único archivo PDF, hasta 72 hs después de la clase práctica.

Trabajo Práctico Nº 8: Poder Ejecutivo y Poder Judicial: trabajo integrador

Contenidos:

Unidades del programa: 11, 12 y 13.
Poder Ejecutivo: Presidente y Vicepresidente (requisitos, duración, remoción); elección y ballotage; acefalía (Ley 20.972); Jefe de Gabinete y ministros.
Atribuciones ejecutivas y decretos reglamentarios. Atribuciones de carácter legislativo: iniciativa, promulgación y veto; reglamentos autónomos; decretos delegados (art. 76); decretos de necesidad y urgencia (art. 99 inc. 3).
Poder Judicial: arts. 108 y 109; garantías de independencia; organización; designación, duración y remoción de jueces; jurisdicción y competencia federal (arts. 75 inc. 12, 116 y 117); recurso extraordinario federal; Consejo de la Magistratura; Jurado de Enjuiciamiento; Ministerio Público.
Jurisprudencia: CSJN, "Peralta" (1990), "Verrocchi" (1999) y "Rizzo" (2013).
Incluye la devolución y revisión del examen parcial.

Objetivos específicos:

1) Determinar el procedimiento de elección presidencial y los supuestos de acefalía.
2) Distinguir las clases de decretos y verificar sus requisitos constitucionales, en especial los delegados y los de necesidad y urgencia.
3) Explicar el sistema de designación y remoción de magistrados y el rol del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento.
4) Identificar los casos de competencia federal y las condiciones de procedencia del recurso extraordinario federal.
5) Integrar los contenidos de los tres poderes en el análisis de un caso complejo.

Consigna:

Caso integrador: el Poder Ejecutivo dicta un decreto que modifica un impuesto invocando razones de urgencia. Analizar su validez a partir del art. 99 inc. 3 (requisitos, materias vedadas, acuerdo general de ministros, control de la Comisión Bicameral Permanente, Ley 26.122), determinar quién puede controlarlo y por qué vía llegaría al Poder Judicial (competencia federal y recurso extraordinario).

Forma de entrega:

Plataforma Moodle – actividad Tarea "TP Nº 8". Entrega grupal (6 a 12 integrantes) en un único archivo PDF, hasta 72 hs después de la clase respectiva.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

HORARIOS DE CLASES

Clases	Comisión N°1	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS		Ignacio Colombo	Lunes	18:00 a 20:00
		Martín Gómez Díez	Jueves	18:00 20:00
PRÁCTICAS 0 TEÓRICO PRÁCTICAS		Soraya Dipp	Lunes	18:00 20:00
		Ignacio Colombo y Roque Rueda	Jueves	18:00 20:00
		Soraya Dipp y Jimena Chávez Díaz	Lunes	18:00 20:00
		Marcelo López	Jueves	18:00 20:00
		Ignacio Colombo y Eduardo López	Lunes	18:00 20:00

HORARIOS DE CLASES POR ZOOM (Optativo)

Clases	Comisión N°	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS				
PRÁCTICAS 0 TEÓRICO PRÁCTICAS				

SEMANA N°	FECHA	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS
		TEMA	TEMA
1	10/08 al 14/08	Clase 1 – Unidad 1: Derecho Constitucional, constitucionalismo y Constitución. Clase 2 – Unidad 2: Poder constituyente originario y derivado. Reforma constitucional.	
2	17/08 al 21/08	Unidad 2: Supremacía constitucional. Control de constitucionalidad y de convencionalidad.	TP Nº 1: Constitucionalismo, Constitución y Poder Constituyente.
3	24/08 al 28/08	Unidad 3: Estado argentino. Provincias y federalismo. Garantía federal.	TP Nº 2: Supremacía constitucional. Control de constitucionalidad y de convencionalidad.
4	31/08 al 04/09	Unidad 3: Régimen municipal. CABA. Principio republicano. Representación política.	TP Nº 3: Estado federal, provincias, municipios y representación política.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

5	07/09 al 11/09	Clase 1 – Unidad 4: Poder tributario. Gravámenes. Principios tributarios. Clase 2 – Unidad 4: Coparticipación. Aduanas. Control de la hacienda pública.	
6	14/09 al 18/09	Unidad 5: Derechos y libertades. Libertad e igualdad. Deberes.	TP Nº 4: Poder tributario y control de la hacienda pública.
7	21/09 al 25/09	Clase 1 – Unidad 5: Garantías constitucionales. Amparo, hábeas data y hábeas corpus. Clase 2 – Unidad 6: Reglamentación de los derechos. Poder de policía. Emergencias. Estado de sitio.	
8	28/09 al 02/10	Unidad 7: Derechos personalísimos y derechos civiles.	TP Nº 5: Derechos, garantías constitucionales y límites a su ejercicio.
9	05/10 al 09/10	Clase 1 – Unidad 7: Propiedad y expropiación. Derechos políticos. Clase 2 – Unidad 8: Derechos sociales, de incidencia colectiva y derechos humanos.	
10	12/10 al 16/10	Unidad 9: Congreso de la Nación. Cámara de Diputados y Senado.	TP Nº 6: Derechos personalísimos, civiles, políticos, sociales, de incidencia colectiva y derechos humanos.
11	19/10 al 23/10	Unidad 10: Competencias del Congreso. Formación de las leyes. AGN y Defensoría del Pueblo.	TP Nº 7: Poder Legislativo: estructura, competencias y formación de las leyes.
12	26/10 al 30/10	Clase 1 – Unidad 11: Poder Ejecutivo. Elección. Acefalía. Jefe de Gabinete y ministros. Clase 2 – Unidad 12: Atribuciones del Poder Ejecutivo. Decretos delegados y DNU.	
13	02/11 al 06/11	Clase 1 – Unidad 13: Poder Judicial y Ministerio Público. Consejo de la Magistratura.	
13	02/11 al 06/11	Exámen Parcial Clase 2 – Contenidos: Unidades 1 a 6. Horario:	
14	09/11 al 13/11		TP Nº 8: Poder Ejecutivo y Poder Judicial: trabajo integrador. Devolución y revisión del examen parcial.
14	09/11 al 13/11	Exámen Parcial Recuperatorio Clase 2 – Contenidos: Unidades 1 a 6. Horario:	
CANTIDAD DE CLASES		20	**8**
Hs. por Clase		2 hs	2 hs
CARGA HORARIA		40 hs	16 hs
CARGA HORARIA TOTAL		56 hs	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

Actividades de Docencia	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)
Dictado de clases teóricas (18 clases de 2 hs)	Profesores Titular y Adjunto	2°
Dictado de clases prácticas (8 TP de 2 hs), corrección de tareas y moderación de foros y cuestionarios en Moodle	Auxiliares docentes	2°
Elaboración, toma y corrección del examen parcial y su recuperatorio	Equipo docente	2°
Seguimiento del aprendizaje y atención de consultas de los estudiantes	Equipo docente	2°

Actividades de Investigación	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)
Se proyectan para el 2027		

Actividades de Extensión	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)
Proyecto abierto sobre educación ciudadana a presentar en la Facultad	Ignacio Colombo y equipo de cátedra	2°

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Viernes	15:00	Mensual	Box Derecho	Equipo de cátedra

CONSULTAS ON-LINE Y/O POR PLATAFORMA (Optativo)

Día Semana	Correo electrónico	Responsable/s
Martes y Jueves	colombomurua@yahoo.com.ar y plataforma Moodle (foro de consulta)	Ignacio Colombo, Soraya Dipp y Martín Gómez Diez

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Miércoles	16:00	Mensual	Universidad o café

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
Doctorado en Ciencias Jurídicas (UCASAL)	Soraya Dipp/ Martín Gómez Diez	Salta, 2025-2026
Doctorado en Ciencias Jurídicas (UCASAL)	Ignacio Colombo: Coordinador Académico y docente en el programa de Doctorado	Salta, 2025-2026
Doctorado en Ciencias Jurídicas (UNL)	Ignacio Colombo (docente del módulo Derecho Constitucional)	Santa Fe (on line), septiembre del 2026
Maestría en Teoría del Derecho (UBA)	Ignacio Colombo (docente del módulo Derecho, Moral y Política)	Buenos Aires (on line) octubre de 2026

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
Asociación Docente de la UBA, Facultad de Derecho	Buenos Aires, 21-23 de mayo
Congreso de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional	Córdoba, 5 y 6 de septiembre
Reflexiones sobre la reforma constitucional de Santa Fe	Universidad Nacional de Rosario, 6 y 7 de agosto

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Ignacio Colombo	10		6	4
Soraya Dipp	10		6	4
Martín Gómez Diez	10		6	4
Jimena Chávez Días	10		6	4
Marcelo López	6			4
Roque Rueda	6			4
Eduardo López	6			4

OTRAS ACTIVIDADES

Autoevaluación individual y colectiva de la práctica docente en las reuniones de cátedra. Durante el 2026 se ha publicado un Manual de Derecho Constitucional, Editorial Virtudes, con dirección del Prof. Ignacio Colombo, y participación de los docentes: Soraya Dipp, Martín Gómez Diez y Roque Rueda.

OBSERVACIONES:

1. La asignatura no es promocional. Se regulariza presentando los trabajos solicitados y aprobando un examen parcial escrito (Unidades 1 a 6) o su recuperatorio, con una calificación mínima de 4 (cuatro) en una escala de 1 a 10. El examen final rige se toma de manera escrita u oral y se considera la actividad desarrollada por el estudiante durante el año.
2. La carga horaria semanal (4 hs) se distribuye en dos días de 2 hs. El 60 % de la carga total (40 hs) corresponde a clases teóricas, incluidas las dos instancias de evaluación, y el 40 % a clases prácticas, en concordancia con el reglamento de cátedra (60 % teórico).
3. Las fechas de la distribución de la carga horaria indican la semana calendario de dictado (semana 1: inicio de clases del segundo cuatrimestre, 10/08/2026), conforme al Calendario Académico 2026 de la Facultad. Podrán ajustarse según feriados, asuetos y días de cursada de cada comisión.
4. Trabajos prácticos en el aula virtual (Moodle) de la cátedra. Cada TP se compone de: a) Control de lectura: cuestionario de 5 preguntas de opción múltiple, habilitado desde 72 hs antes de la clase práctica y cerrado al iniciar la clase; 10 minutos, 2 intentos (se computa el mejor) y retroalimentación automática. b) Consigna: se resuelve en clase en grupos de 3 a 4 estudiantes y se entrega en la actividad Tarea, en PDF, hasta 72hs después en el moodle. c) Foro de debate: se abre el día de la clase y cierra a los 5 días; cada estudiante realiza una intervención inicial de 150 a 200 palabras y dos réplicas fundamentadas a sus compañeros, citando artículos o fallos.
6. Los TP tienen carácter formativo: se registran como cumplidos o no cumplidos, con devolución escrita o en clase, e integran la evaluación formativa (participación, trabajos prácticos, análisis de casos y examen parcial). La regularidad se obtiene según lo indicado en el punto 1.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.